



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. N° 21-00-22984
21-99-21320

CORDOBA, 02 MAR 2000

VISTO la necesidad de adquirir equipamiento informático para la Dirección General de Despacho de Secretaría General,

CONSIDERANDO:

Que para la adquisición de los mismos se hace necesario a la brevedad y con carácter de urgente un llamado de Concurso de Precios.

Que la compra deberá ajustarse al Régimen Contrataciones del Estado (ley N° 23.354 y Decretos Nros. 5720/72 y modificatorias, 2293/93, 825/88, 826/88, 827/88 con las restricciones y régimen jurisdiccional de la propia Universidad. (Ordenanza del HCS, N° 6/95 y modificatorias);

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar al Departamento Contable de Secretaría General a realizar la ampliación del **CONCURSO DE PRECIOS** n° 1, dispuesto por Resolución Rectoral n° 12/2000 a fin de incluir en el mencionado Concurso la compra de una (01) computadora para la Dirección General de Despacho de Secretaría General, invirtiendo para ello una suma aproximada a (**Pesos UN MIL QUINIENTOS**) \$ 1.500.- que serán afrontados con partidas de "RECURSOS PROPIOS - Fuente 12" asignados para gastos de **Secretaría General** conforme lo dispuesto por Ord. 04 y 07/95 del HCS.-.///

f



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

///

ARTICULO 2.- Designase como integrantes de la comisión de preadjudicación al **DR. FERNANDO MENZAQUE, ING. EN SIST. ALFREDO MIGUEL MONTES** y al **Dr. ENRIQUE BANCHIO**.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto en la Fuente 16, Programa 04, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Inc.4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6.

ARTICULO 4.- Modificar el ARTICULO 1 de la Resolución Rectoral N° 12/2000 en el sentido de que donde dice "...que serán afrontados con partidas de "FONDO UNIVERSITARIO – Fuente 16..." debe decir "...que serán afrontados con partidas de "RECURSOS PROPIOS – Fuente 12..."

ARTICULO 5.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese a los integrantes de la comisión designada en el artículo 2 y a la Secretaría de Administración. Cumplido, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.-

gcm


Ing. Agr. **DANIEL E. DI GIUSTO**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

187